



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por PEDRO ELÍAS RUSSI DIAZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”. Radicado No. 08-001-31-05-015-2018-00342-01 **RADICADO INTERNO 68854**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RESUELVE:

1º *REVOCAR la sentencia de fecha 26 de agosto 2020, proferida por el Juzgado Quince Laboral del Circuito de Barranquilla dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por PEDRO ELÍAS RUSSI DÍAZ contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”*

2º *Sin costas en esta instancia.*

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Siete (07) de Junio de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Junio de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC